

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADVANCED NET TRADING, S. A.

Desembolso dividendos pasivos

El Consejo de Administración ha acordado hoy que el plazo para el desembolso de dividendos pasivos expire el 15 de enero de 2003; el desembolso deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo metálico en euros, bien en la caja social, bien en la cuenta en Caixa de Catalunya 2013-0840-11-0200148353, debiendo en este caso remitir justificante de ingreso al domicilio social.

San Cugat del Vallés, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Sbertoli de Palol.—152.

AGRUPACIÓ BANKPYME PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

El accionista único de la sociedad, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas, procedió con fecha 25 de noviembre de 2002 a reducir el capital social en la cifra de 2.253.750 euros, con la finalidad de proceder a la condonación de los dividendos pasivos existentes sobre las acciones números 120.001 a la 620.000, ambas inclusive, mediante la reducción del valor nominal de cada una de estas acciones en la cifra de 4,5075 euros por acción.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, ha quedado fijada la cifra del capital social en la suma de 1.472.450 euros, procediéndose a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados, Ricardo Crespo Baquer y Juan Ángel Pitart Martí.—56.470.

ALDEBARÁN 3, S. A.

El Administrador único de la sociedad ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla el día 6 de febrero de 2003, en su domicilio social, calle Madrid, 2, patio interior, de Leganés (Madrid), a las diez horas, en primera

convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Dimisión del Administrador único.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Facultar al Administrador único para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único, José Félix González Salas.—56.959.

ALICANTINA MOCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ELCHE MOTOR Y SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisiones de los socios únicos de las sociedades «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptadas el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), absorbe a la mercantil «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), encontrándose la sociedad absorbida, «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», íntegramente participada por la sociedad absorbente. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha llevado a cabo ampliación de capital en la sociedad absorbente y no ha sido necesaria la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio absorbido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración

de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

Dicha operación de fusión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fueron depositados en el Registro Mercantil de Albacete, en cuanto a la sociedad «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el día 26 de junio de 2002, y en el Registro Mercantil de Alicante en cuanto a la sociedad «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobaron como Balances de la operación de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión-escisión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 30 de junio de 2002.—El Presidente y la Secretaria de los Consejos de Administración de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elche Motor y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Josefa Jiménez Marco.—56.319.

y 3.ª 7-1-2003

ALICANTINA MOCIÓN, S. L. **Sociedad unipersonal**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisión de socio único de la sociedad «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptada el día 30 de junio de 2002,